

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 64/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia , y;

CONSIDERANDO:

I. Que atento las actuaciones obrantes en el Expte. N° 188/93 -STJ- el Poder Ejecutivo eleva terna para la designación de Juez de Paz Titular de Río Chico, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (arts. 60 y 61 de la Ley 2430, Orgánica del Poder Judicial).

II. Que la terna elevada está integrada por: Félix Elías FHAILE (DNI. N° 16.133.906); Norma Angélica PONCE (DNI. N° 13.060.982) y Sandra Esmeralda SALINAS (DNI. N° 17.028.073).

III. Que previo estudio, consideración de los antecedentes de cada uno de los integrantes y entrevista efectuada, se estima que el señor Félix Elías FHAILE reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV. Que en virtud a lo dispuesto en el art. 44 inc. r) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades debe proceder a la designación del ciudadano citado precedentemente.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley en el cargo de Juez de Paz Titular de Río Chico al señor Félix Elías FHAILE (DNI. N° 16.133.906- Clase 1963), condicionando la designación y juramento a la previa aprobación del examen psicofísico.

2º) Facultar al señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la IIIra. Circunscripción Judicial a fijar audiencia, para que el ciudadano designado preste el juramento de ley aludido precedentemente, ante ese Juzgado.

3º) Disponer que con posterioridad al juramento, el designado Sr. Fhaile proceda a registrar su firma en la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la IIIra. Circunscripción Judicial.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN – Presidente Subrogante STJ – BALLADINI- Juez STJ – FLORES – Jueza STJ – GARCÍA OSELLA - Juez STJ.

AZPEITÍA – Secretario Electoral y de Justicia de Paz.